

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-03-2025 15:20  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0002397 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR  
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

2025IE0002397



Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Normativo Cumplimiento Derechos de Autor Vigencia 2024

Respetada Ministra:

En cumplimiento de lo establecido en la circular 017 del 01 de junio de 2011 modificada por la Circular No. 027 de diciembre 29 de 2023, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como lo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con relación al Plan Anual de Auditoría Interna PAAI, la Oficina de Control Interno, presenta para su conocimiento e instrucciones del caso, el informe de "Seguimiento Normativo al cumplimiento Derechos de Autor - Software Año 2024".

En el presente informe no se identificaron hallazgos, por lo cual no requiere de la elaboración de Plan de Mejoramiento, no obstante, se incluyen algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por los procesos.

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO** : Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Cordialmente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina de control Interno

Anexos: (Informe Final SN Derechos de Autor Vigencia 2024)

CC. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

1. Secretaría General
2. viceministro del Deporte
3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social

- 5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
- 6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND
- 7. Oficina Asesora Jurídica
- 8. Oficina Asesora de Planeación
- 9. Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Maria del Rosario Garcia Portillo/ Profesional Especializado OCl

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

### *Tipo de Informe: Final*

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo al cumplimiento de las normas de Derechos de Autor -Software Vigencia 2024

### *Objetivo(s):*

Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software durante la vigencia 2024 al interior del Ministerio del Deporte a través de la consolidación de la información reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor y, verificar y evaluar la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (GIT TICs) durante el periodo comprendido en el alcance del presente informe de Seguimiento Normativo.

**Alcance:** El presente informe cubre la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, información relacionada con:

- Totalidad de equipos existentes
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

### *Marco Normativo:*

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 61 “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.
- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos” Total.
- **Directiva Presidencial No 002 de febrero 12 de 2002**, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).” “2. Total
- **Decreto Nacional No. 0648 de 2017**, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Evaluación y Seguimiento” señalado en el Artículo 2.2.21.4.9, “Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

informes que se relacionan a continuación: (...) f. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.”

➤ **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, “Verificación cumplimiento normas uso de software”, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. Total

➤ **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006**, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial “Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno” Total.

➤ **Circular No. 17 de 2011**, “por la cual se determina el procedimiento para realizar el reporte de la información, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)” Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Total. Modificada por la Circular Externa No. 027 de diciembre 29 de 2023 con asunto “Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011. Sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software).”

➤ **Sentencia C-035/15**, Referencia: Expediente D-10319, Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1680 de 2013, “Por medio de la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.” (utilización de software libre de los programas para personas con discapacidad).

➤ **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno”.

➤ **Política de Seguridad de la Información**, código GT-PO-002, V1, del 13/Dic/2021 Política de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos, código GT-PO-004 V2 del 15 de julio de 2020.

➤ **Procedimiento asesoría técnica para la adquisición de bienes y servicios** informáticos código GT-PD-016, V2 del 13/Nov/2020.

➤ **Plan Anual de auditoría Vigencia 2024** aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de enero de 2024.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 2. METODOLOGÍA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, en el Ministerio del Deporte aplicando las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

- a. Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- b. Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- c. Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- d. Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- e. Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- f. Análisis:** estudio de la conformación de bases de datos a nivel específico.

Mediante memorando GESDOC No. 2025IE0001654 del 10 de marzo de 2025, se efectuó solicitud a la Secretaría General del Ministerio del Deporte, con copia al Grupo Interno de trabajo (GIT) Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC'S), GIT Gestión Administrativa y Almacén, de información para verificar y reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor.

Que, una vez cumplido los tiempos indicados a los GIT de trabajos responsables del envío de la información y sin haberla recibido, se realizó reiteración de la solicitud con el radicado No. 2025IE0001975, de fecha 14/03/2025

Así las cosas, El GIT Administrativa (Almacén), allego respuesta vía correo institucional el día 14-03-2025, adjuntado los archivos correspondientes a: Inventario de Hardware, Inventario de Software, Catálogos de los Sistemas de Información, Oficio Remisorio sin firmas; el día 17/03/2024, se presenta

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

memorando con firma del funcionario de almacén, pero sin la firma del funcionario del GIT TICs.

Mediante memorandos No. 2025IE0002030, 2025IE0002017, 2025IE0002016, 2025IE0002015, 2025IE0002014 de fecha 17/03/2024, el GIT TICs allega información solicitada por la OCI, adjuntando respuesta con la firma del Coordinador del grupo y sin firma del funcionario responsable del envío de la información de Almacén, finalmente mediante memorando No. 2025IE0002058, de fecha 17/03/2025, allegan oficio remitivo de la información, con las firmas del funcionario del almacén que allego la información de Inventario de Hardware, Inventario de Software, Catálogos de los Sistemas de Información y firma del Coordinador de las Tics.

En concordancia con la información allegada por los dos GIT de trabajo (Administrativa-almacén) y el GIT de las (Tics) y una vez el analizada y verificada se identifica que el Ministerio del Deporte cuenta con un inventario de equipos, clasificado de la siguiente manera:

- a. Totalidad de equipos con los que cuenta la entidad.

De acuerdo con la información en conjunto allegada por los GIT de Tecnología de la Información y Almacén, reporto un total de 955, equipos discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1: Relación de Equipos

Punto 1,	Tipo de Equipo	Base de Datos de Almacén	En Bodega-de baja
a	Equipos de Escritorios	555	
b	Portátiles	242	
c	Tablet	59	
d	Thinkstation	0	
e	Workstation	71	
f	Servidores	28	
	Totales	955	296

Fuente: Creación OCI-Información remitida por Almacén

Nota:

El equipo de cómputo placa 25611 que este asignado a la funcionaria DEYANID PEÑA, no fue incluido ya que presuntamente le fue hurtado y se encuentra en proceso de reposición por parte de la aseguradora.

2240003136-5	PORTATIL HP 450G3 - i7 UND	25611
--------------	----------------------------	-------

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. ¿El software instalado en los equipos relacionados en el punto 1 se encuentra debidamente licenciado?

R/ta: Si. Todos los equipos adquiridos cuentan con licenciamiento del sistema operativo OEM y licencias de software según inventario anexo. Anexo Inventario de software a diciembre 2024.

Anexo Inventario software Mindeporte 2024

3. Relacionar, ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/ta: Se manejan permisos de usuario de acuerdo con los diferentes perfiles de tal manera que un usuario no tiene permitido la instalación de software en el equipo, esta política está definida por el directorio activo de Windows y se debe solicitar al GIT TICS, a través de la cuenta soporte tics cualquier soporte al

respecto. El grupo de Soporte Tics del Ministerio asume con el GIT TIC's la responsabilidad de instalar solamente, software debidamente adquirido y licenciado para la Entidad.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en el MINDEPORTE?

R/ta: El Software se ingresa como consumo y ya no se da de baja. Las licencias son ingresadas en el software de inventarios por el concepto de Almacén ID31 (INGRESOS DE LICENCIAS Y SOFTWARE); los últimos años no se ha efectuado baja de licencias ni software, ya que estos de acuerdo con la parametrización del concepto no quedan en los inventarios personales de acuerdo con instrucción del Área Financiera.

Se efectuó una baja con corte 31 de diciembre de 2024 de 296 elementos que corresponden a equipo de cómputo, los cuales se encuentran en bodega y estamos en el proceso de remate.

5. ¿De los aplicativos utilizados en el MINDEPORTE, cuales son de uso restringido por alguna dependencia y la justificación para esto?

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

R/ta: Se adjunta el inventario de activos de información el cual contiene la clasificación de los activos y la criticidad de acuerdo con su confidencialidad.

Anexo Catalogo de Sistemas de información, también ubicado en la Intranet en: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/inventario-informacion>

6. ¿Qué programas se han dejado de utilizar y por qué?

R/ta: En el último año no se ha dejado de utilizar ningún software. Se encuentra en uso el mismo software de 2021 y ha cambiado en su versión, porque cuenta con actualizaciones incluidas al ser servicio o al contar con Acuerdos de Servicio SA o bien porque aún son funcionales en la versión adquirida.

7. ¿Las licencias dadas de baja ya se encuentran fuera del inventario de activos?

R/ta: Si. Las licencias propias de la maquina OEM se dan de baja con la maquina son únicas para ese hardware y las adicionales de desinstalan y se colocan en los equipos que reemplazan los dados de baja.

8. ¿En la actualidad, se está haciendo uso de algún software libre?

R/ta: Si, desde el 2021 se instaló el Sistema de Información de la Secretaría General el cual está desarrollado sobre software libre

<https://siseg.mindeporte.gov.co/> y el compresor de archivos denominado 7-ZIP.

9. ¿Goza todo el software propio del MINDEPORTE de código fuente, código objeto, diccionario de datos?

R/ta: Del software adquirido con licencia de uso no se cuenta con código fuente, sólo contamos con código fuente del SISEG. ver catálogo de Sistemas de Información.

10. la información en software propio y licenciado.

R/ta: Se incluye el Inventario de software donde se puede diferenciar el software propio al Licenciado

Anexo Inventario de Software 2024.

11. Relación de las solicitudes de validación técnica para la de bienes y servicios informáticos para la vigencia 2024.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

R/ta: No se presentaron solicitudes de bienes y servicios informáticos en 2024 por parte de ninguna área de la entidad. Sin embargo, se adquirió Licenciamiento de IA para O365 para mejorar la experiencia con las herramientas de informática con Copilot, para 100 usuarios.

12. Si se ha reportado algún caso de instalación o uso indebido de software por parte de funcionarios y/o contratistas, que acciones tomo el área responsable? Adjuntar evidencias si es el caso o certificación de no haberse presentado la situación. Por lo anterior, solicito su colaboración mediante la delegación del (los) funcionario (s) responsable (s) de atender los requerimientos del equipo auditor asignado, a través del suministro de información completa y oportuna, así como la asistencia a las reuniones que sean necesarias.

R/ta: No se han presentado caso.

### 3. RESULTADOS:

Con la verificación de la información reportada por el GIT TICs y las pruebas de recorrido realizadas para la verificación del software, se constató por parte de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, que durante la vigencia 2024 se dio cumplimiento a la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software. Por lo anterior no se detectaron debilidades en el presente informe, sin embargo, se dejan algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por los procesos involucrados en el cumplimiento normativo aquí analizado.

### 4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

En desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se identificaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO** En desarrollo del presente Seguimiento Normativo, no se identificaron Beneficios.

### 6. CONCLUSIONES:

- Se identifico en el sistema Isolucion de la Entidad la Política de gestión de Tics, identificada con el Código: GT-PO-005, versión No,2 de fecha 31-05-2024, donde se identifica en el numeral 4.7, DESARRROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE, así como el numeral 4.10: GRUPO ASESOR DE CAMBIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE, entro otras. que dan las líneas que permiten mecanismos de control. Igualmente se

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

encuentra en esta política los numerales de gestión de riesgo Tics, y gestión de compras, que permiten en primera instancia dar cumplimiento a la Política de Administración del Riego, así como para la gestión de compras de bienes y servicios Tecnológicos deberá ser liderado por el GIT Tics.

- Se identificó Política de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos Código: GT-PO-004, Versión: 2 Fecha: 15/Jul/2020, donde se puede evidenciar:

**4.6. TRAMITE, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS Y LICENCIAS:**

*La gestión y seguimiento de las garantías de los equipos y elementos tecnológicos se canalizará a través del supervisor designado para el respectivo contrato, y se deberá:*

*A. Cubrir lo estipulado en la compra respecto a coberturas, cambios, reemplazo de partes y/o componentes, tiempos de atención, entre otros.*

*B. Documentar y reportar por escrito al GIT TIC's el incumplimiento de las condiciones y compromisos de garantía, a fin de hacer exigible su cumplimiento.*

*C. Realizar la entrega al GIT TIC's de las licencias de uso del bien o servicio tecnológico adquirido para su control y custodia.*

- Se identifica la POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Código: GT-PO002 Versión 3 Fecha: 09/feb/2024, 5.1.6 Actualización de software de los equipos de cómputo., 5.8 Política de adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de SOFTWARE, dentro de los cuales se encuentran los numerales 5.8.1 Adquisición de software o contratación de nuevos desarrollos, 5.8.2 Instalación de software, 5.8.3 Desarrollo, cambios y/o actualizaciones de software y sistemas, 5.8.4 Verificación de software instalado, 5.8.5 Software propiedad de Mindeporte, 5.8.6 Uso de software, relacionados con los controles del software que tiene la entidad en los diferentes equipos, cabe indicar la que en estos numerales existe el 5.8.4 Verificación de software instalado establece: (...) El GIT Tics realizará revisiones periódicas para asegurar que sólo el software autorizado y con licencia esté instalado en los equipos de cómputo de Mindeporte. Corresponderá al GIT Tics dictar las normas, procedimientos y calendarios de verificación del software instalado de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la norma NTCISO/IEC 27001. (...).

Así las cosas y en concordancia con lo anterior se realiza pruebas de instalación de software no autorizados. El GIT Tics, En tal virtud, el equipo auditor procedió a realizar prueba recorrido sobre la instalación del software en versión libre y, en consecuencia, se comprobó que, en perfiles de funcionarios, en los equipos identificados con placas 37446, 37391,34225,34166,34186,34194, en los cuales **no** se permitió la instalación de software, con lo cual se evidencia que se está dando

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información, ver Ilustración No.2 y 3

- Todos los equipos adquiridos cuentan con licenciamiento en el inventario allegado se identificaron 53 tipos de software en uso, y 6 que no están en uso, lo anterior se encuentra discriminado en la Tabla No. 2
- En la información allegada se identifica bajas de 260 equipos, ver ilustración No.4 y 5, dentro de los cuales se identificaron en la prueba de recorrido los siguientes equipos, 18104,20682,23083,23428,2342,24720.
- Registro de Información Dirección Nacional de Derechos de Autor. Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Derechos de Autor solicita a las Entidades Públicas del Orden Nacional, realizar la verificación del uso legal de Software en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, la Oficina de Control Interno del Ministerio, en desarrollo del presente seguimiento y teniendo en cuenta que el Ministerio del Deporte cumple con los parámetros dispuestos para tal fin procedió a registrar el 20 de marzo de 2025, el Informe Software Legal Vigencia 2024, en el aplicativo dispuesto para tal fin, adjuntando en el Ilustración No.2 la constancia de presentación.

## 7. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se Recomienda continuar implementando mecanismos para hacer cumplir la política de la seguridad de la información identificada en el sistema Isolucion con el Código: GT-PO002 Versión 3 Fecha: 09/feb/2024, en todo su contenido y realizar de manera preventiva lo establecido en el artículo : *5.8.4 Verificación de software instalado establece: (...) El GIT TIC´s realizará revisiones periódicas para asegurar que sólo el software autorizado y con licencia esté instalado en los equipos de cómputo de Mindeporte. Corresponderá al GIT TIC´s dictar las normas, procedimientos y calendarios de verificación del software instalado de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la norma NTCISO/IEC 27001. (...).*

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maria Del Rosario Garcia Portillo/ Profesional Especializado OCI

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Tabla No.2:** Relación de Software

<b>SOFTWARE EN USO POR LA ENTIDAD</b>				
<b>No.</b>	<b>Software</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Nos de Licencias</b>	<b>Vigencia SA</b>
1	CORE CAL NL Gov UsrCAL	Microsoft	350	nov-25
2	Windows Server Estándar UsrCal	Microsoft	200	Perpetuidad
3	WinSrv Stan dar 2 proc	Microsoft	16	nov-25
4	WinSrv Estándar Core 2 Lic	Microsoft	93	Perpetuidad
5	WinSrv Data Center 2 pros	Microsoft	1	nov-25
6	SQL Srv Core 2 Lic	Microsoft	10	nov-25
7	SQL Srv Stan dar	Microsoft	1	nov-25
8	SQL CAL UsrCal	Microsoft	40	nov-25
9	SQL Srv Estándar Core 2 Lic	Microsoft	1	nov-25
10	SQL Srv Enterprise Core	Microsoft		nov-25
11	SQL Srv Estándar Core 2 Lic.	Microsoft	2	Perpetuidad
12	SysCtrClt Mgmt Ste Per Usr	Microsoft	350	nov-25
13	Sys CtrStd 2 Proc	Microsoft	1	nov-25
14	SFB lus cal	Microsoft	350	nov-25
15	Lync Srv Enter user cal / SFB Srv Ent user cal	Microsoft	50	nov-25
16	SFB Stadar Cal	Microsoft	150	Perpetuidad
17	Lync Srv Plus /SFB Srv	Microsoft	2	Perpetuidad
18	ExchgSvrStc LicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	2	nov-25
19	Exchg Standard Cal	Microsoft	200	Perpetuidad
20	Exchg Ent Usr cal	Microsoft	50	nov-25
21	PrjctLicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	5	nov-25
22	Visio	Microsoft	10	nov-25
23	Power Bi	Microsoft	5	nov-25
24	Office ProPlus LicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	350	Perpetuidad
25	Office Estándar	Microsoft	172	Perpetuidad
26	SharePoint Srv	Microsoft	1	nov-25
27	SharePoint Standard cal	Microsoft	150	Perpetuidad
28	M365 E5	Microsoft	180	nov-25
29	M365 E3	Microsoft	920	nov-25
30	M365 Copilot	Microsoft	100	nov-25
31	Trellix Virus Scan Suite Seguridad Nube	Trellix	1200	Soporte a 18 de diciembre de 2025
32	Trellix Virus Scan Suite Seguridad	Trellix	36	Soporte a 18 de diciembre de 2025
33	Trellix Virus Scan Suite Seguridad	Trellix	1200	Soporte a 18 de diciembre de 2025
34	Trellix TIE	Trellix	1	Soporte a 18 de diciembre de 2025
35	Trellix filtrado Http Https	Trellix	1 servidor 100 Usuarios	Soporte a 18 de diciembre de 2025
36	Trellix Siem	Trellix	1	Soporte a 18 de diciembre de 2025
37	Trellix DLP	Trellix	50	Soporte a 18 de diciembre de 2025
38	Sophos Mail Antivirus	Sophos	1200	Soporte a 18 de diciembre de 2025

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

SOFTWARE EN USO POR LA ENTIDAD				
No.	Software	Fabricante	Nos de Licencias	Vigencia SA
39	Wad	Radware	1	Soporte a 18 de diciembre de 2025
40	SOA	Incolsoftware	1	Perpetuidad Soporte Dic-2023
41	SARA	Unión Soluciones	1	Perpetuidad Soporte Dic-2023
42	Isolucion	Isolucion	1 para 310 Usuarios	Perpetuidad Soporte Dic-2023
43	Portal	Micrositios	1	Perpetuidad Soporte Dic-2023
44	PQR	Micrositios	1	Perpetuidad Soporte Dic-2023
45	Suite Visión Empresarial (BSC, Indicadores, Planes, Eventos y Reuniones)	Pensemos	60	Perpetuidad Soporte Dic-2017
46	HIMS (Historias Clínicas)	Iltasa	1	Perpetuidad Soporte Dic-2016
47	Gesdoc	GROVE MEDIA TECHNOLOGY	1 de uso	Perpetuidad Soporte Dic-2023
48	Plataforma de Gestión Administrativa SISEG	Convenio Min comercio	1 de uso código	No Aplica
49	Creative Cloud	Adobe	5	oct-25
50	Acrobat Pro-Cloud	Adobe	20	oct-25
51	Servidor de impresión	PaperCut	N Servidores hasta 3000 usuarios	Perpetuidad con soporte y Mantenimiento hasta Dic 2026
52	Software de Rehabilitación Cognitiva Usuario	Rehacom	100 usuarios x 468 horas x usuario	Septiembre de 2020
53	Software de Rehabilitación Cognitiva Médicos	Rehacom	3 USB	Septiembre de 2020
54	VM Ware	VMW	1	No se renovó.
55	NAVICAT PREMIUN	Navicat	10	Perpetuidad
56	NAVICAT DATA MODELER	Navicat	5	Perpetuidad
57	Data protector Online Extensión	HP	3	No se renovó. Venció en Nov 2016
58	Data protector cell manager	HP	1	No se renovó. Venció en Nov 2016
59	Licencia Data protector HP Drive for SAN	HP	1	No se renovó. Venció en Nov 2016

Fuente: OCI- Información allegado por GIT – Almacén

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ilustración No.1 Certificación Software Derecho de Autor

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Oscar Alfredo Martinez Rodriguez**  
**Ministerio del Deporte**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio del Deporte
Nit	899.999.306-8
Nombre funcionario	Oscar Alfredo Martinez Rodriguez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	955
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se manejan permisos de usuario de acuerdo con los diferentes perfiles de tal manera que un usuario no tiene permitido la instalación de software en el equipo, esta política está definida por el directorio activo de Windows y se debe solicitar al GIT TICS, a través de la cuenta soporte tics cualquier soporte al respecto. El grupo de Soporte Tics del Ministerio asume con el GIT TIC's la responsabilidad de instalar solamente, software debidamente adquirido y licenciado para la Entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El Software se ingresa como consumo y ya no se da de baja. Las licencias son ingresadas en el software de inventarios por el concepto de Almacén ID31 (INGRESOS DE LICENCIAS Y SOFTWARE); los últimos años no se ha efectuado baja de licencias ni software, ya que estos de acuerdo con la parametrización del concepto no quedan en los inventarios personales de acuerdo con instrucción del Área Financiera.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-derechos-autor">https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-derechos-autor</a>

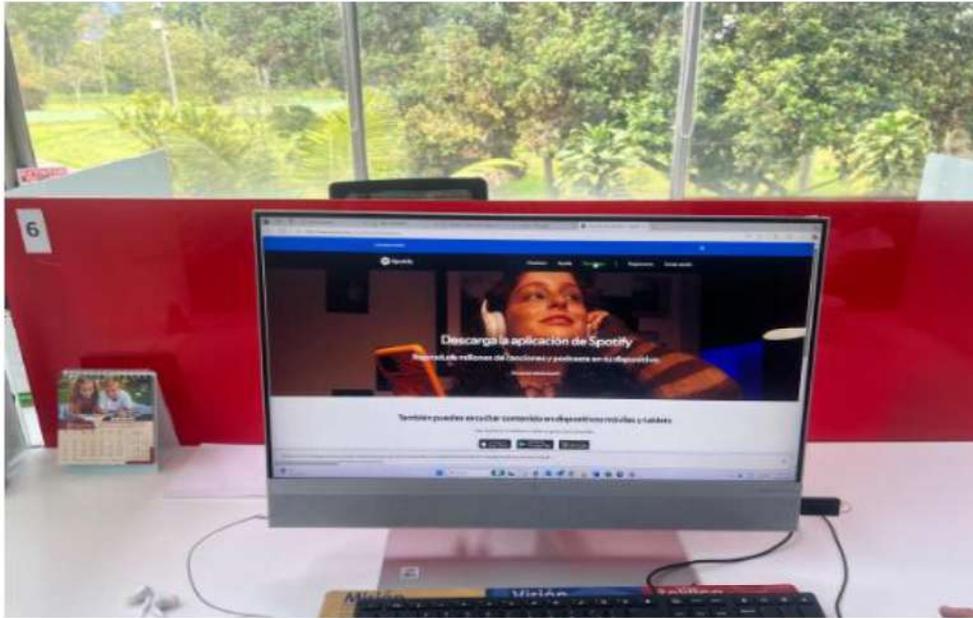
Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [osmartinez@mindeporte.gov.co](mailto:osmartinez@mindeporte.gov.co)

Fuente: Pagina Ministerio del Interior- Dirección Nacional Derecho de Autor

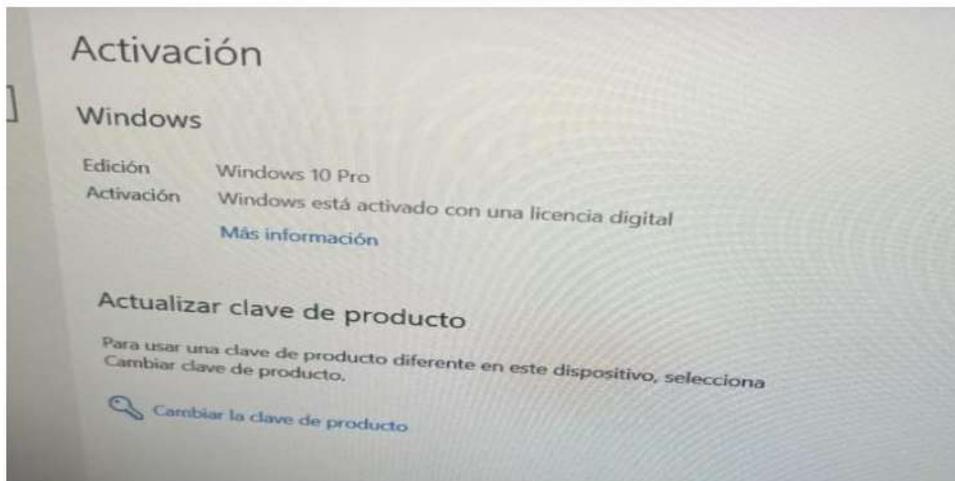
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Ilustración No.2** -Computador escritorio Acer AIO VERITON Z4714G SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO- No. De Placa 37446 Prueba de recorrido inspección software



Fuente: OCI Prueba de Recorrido

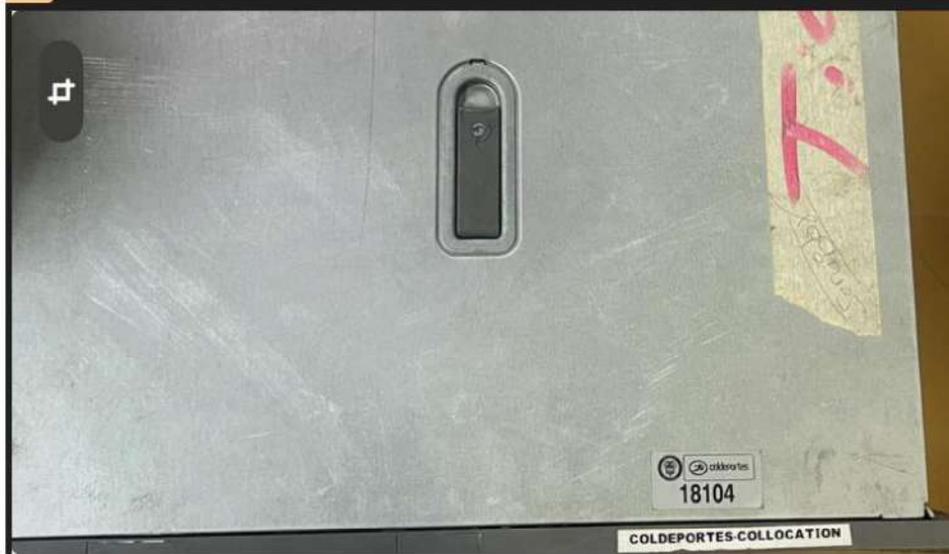
**Ilustración No.3:** Verificación Licencia Computador escritorio Acer AIO VERITON Z4714G SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO- No. De Placa 37446



Fuente OCI- Prueba de Recorrido

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**Ilustración No.4** Servidor HEWLETT PACKARD PROLAINT DL 385 – en bodega para dar de baja



Fuente OCI- Prueba de Recorrido

**Ilustración No.5:** Computador portátil HP PROBOOK 45105 con SOFT



Fuente OCI- Prueba de Recorrido